

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0399-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 399

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,299.4
Muestra Auditada	120,850.6
Representatividad de la Muestra	90.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 134,299.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 120,850.6 miles de pesos, que representó el 90.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP Aguascalientes), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Aguascalientes en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2022, se consideró el mismo estatus de evaluación. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 384 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2022 por 134,299.4 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2022; y ésta, a su vez transfirió los recursos del fondo por un monto de 82,143.0 miles de pesos al CONALEP Aguascalientes y los rendimientos financieros al 30 de noviembre de 2022 por 32.8 miles de pesos, y por 52,156.4 miles de pesos al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA) y los rendimientos financieros al 30 de noviembre de 2022 por 21.1 miles de pesos, ambos ejecutores del gasto del FAETA 2022, y la SEFI reintegró a la TESOFE los rendimientos financieros generados en diciembre de 2022 por 12.2 miles de pesos, así como los generados de enero a marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos transferidos al INEPJA por 52,156.4 miles de pesos, se transfirieron 9,646.3 miles de pesos al Patronato Pro-Educación de los Adultos, A.C. (Patronato). Por otra parte, la SEFI transfirió los recursos del FAETA 2022 de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones; además, los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Adicionalmente, la SEFI, el CONALEP Aguascalientes, el INEPJA y el Patronato emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados del FAETA 2022 en sus cuentas bancarias y de los rendimientos financieros transferidos, los cuales fueron remitidos, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, el CONALEP Aguascalientes y el INEPJA remitieron, en tiempo y forma, los CFDI a la SEFI de los recursos depositados del fondo, y de la misma forma el Patronato los remitió al INEPJA.
  - b) La SEFI abrió una cuenta bancaria específica y productiva por cada ejecutor del gasto (CONALEP Aguascalientes e INEPJA) para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 y de sus rendimientos financieros generados por 66.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 66.2 miles de pesos, y en dichas cuentas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la SEFI no transfirió recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos. Por otra parte, se constató que los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondieron con los reportados como pendientes de pago en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas.
3. El INEPJA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 por 52,156.4 miles de pesos, los rendimientos transferidos por la SEFI por 21.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 9.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 31.1 miles de pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo y que los saldos de la cuenta bancaria del FAETA 2022 utilizada por el INEPJA, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se encontraron conciliados con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del presupuesto de egresos a las mismas fechas; además, se verificó que de los recursos del FAETA 2022 transferidos por el INEPJA al Patronato por

9,646.3 miles de pesos, el Patronato abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos recibidos del fondo. Por otra parte, se identificó que el INEPJA utilizó 2 cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas correspondieron a los recursos del FAETA 2022.

El Órgano Interno de Control en el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI 006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El CONALEP Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 por 82,143.0 miles de pesos, los rendimientos transferidos por la SEFI por 32.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 233.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y por 43.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 309.8 miles de pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, los saldos de la cuenta bancaria de los recursos del FAETA 2022 utilizada por el CONALEP Aguascalientes, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no correspondieron ni se encontraron conciliados con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del presupuesto de egresos a las mismas fechas. Por otra parte, se identificó que el CONALEP Aguascalientes utilizó 8 cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas correspondieron a los recursos del fondo; además, se constató que el CONALEP Aguascalientes realizó transferencias por 72,310.5 miles de pesos a estas 8 cuentas bancarias adicionales para los pagos por concepto de servicios personales, de los que no se acreditó el pago al beneficiario final con los recursos del fondo (pagos al personal, enteros de retenciones de impuestos, entero de aportaciones de seguridad social y otros conceptos de servicios personales), monto que incluye 71,432.6 miles de pesos por los registros contables y presupuestarios que no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria específica de los recursos del fondo, que ampare las erogaciones reportadas como pagadas en el Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (ver resultado 6).

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los pagos con los recursos del FAETA 2022 a los beneficiarios finales por 72,310,526.50 pesos, correspondientes a los pagos al personal, enteros de retenciones de impuestos y de aportaciones de seguridad social de las quincenas 1 a la 24 y de 7 quincenas extraordinarias del ejercicio fiscal de 2022; asimismo, proporcionó la integración de la documentación justificativa y comprobatoria que soportó los registros contables y presupuestarios, en la que se identifica de manera específica el monto que corresponde a los recursos del fondo y que amparó las erogaciones reportadas como pagadas por 71,432,579.59 pesos (incluidos en el monto anteriormente mencionado); además, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del

Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.85/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FAETA 2022 por 134,299.4 miles de pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 66.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, para un total de 66.2 miles de pesos, y los egresos por los recursos transferidos del fondo a los ejecutores del gasto; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí. Por otra parte, el CONALEP Aguascalientes y el INEPJA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos correspondientes al FAETA 2022 por 82,143.0 miles de pesos y 52,156.4 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 233.3 miles de pesos y 9.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 43.7 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente; además, el CONALEP Aguascalientes y el INEPJA registraron 32.8 miles de pesos, y 21.1 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los rendimientos financieros que les fueron transferidos por la SEFI; también, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se corresponde entre sí. Adicionalmente, se constató que el Patronato realizó los registros contables por los ingresos recibidos del fondo por el INEPJA por un total de 9,646.3 miles de pesos.

**6.** Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FAETA 2022 por 117,756.7 miles de pesos del CONALEP Aguascalientes y el INEPJA, correspondientes a servicios personales, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (personas solidarias), se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones realizadas con recursos del FAETA 2022 por parte del INEPJA y seleccionadas en la muestra de auditoría por 43,015.4 miles de pesos (incluye 9,646.3 miles de pesos por pagos a las personas solidarias del Patronato), se registraron contable y presupuestariamente, están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (bases de nómina, cotización, solicitud de pago, transferencia electrónica y CFDI en formatos xml y pdf), la cual se canceló con la leyenda “Operado”, se identificó con el nombre “FAETA 2022” y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, el Patronato registró en su contabilidad las operaciones con recursos del fondo, las cuales están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (pases de lista y expedientes de las personas solidarias).
- b) De las operaciones realizadas por el CONALEP Aguascalientes con recursos del FAETA 2022 y seleccionadas en la muestra de auditoría por un total de 74,741.3 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 3,308.7 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto (solicitud de pago, transferencia

electrónica, y CFDI en formatos xml y pdf), la cual se encuentra cancelada con el sello “OPERADO EJERCICIO 2022 FAETA” y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes. Por otra parte, de las operaciones realizadas por 71,432.6 miles de pesos registradas en el rubro de servicios personales como pagadas, los cuales corresponden a las transferencias realizadas entre cuentas bancarias propias (ver resultado 4), no se proporcionaron los registros contables y presupuestarios en los que se identifique la salida de los recursos del FAETA 2022 hasta su pago al beneficiario final; además, los registros proporcionados por el CONALEP Aguascalientes no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria específica de los recursos del FAETA 2022, que ampare las erogaciones reportadas como pagadas en el Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por un total de 71,432.6 miles de pesos, los cuales se encuentran incluidos en el monto observado en el resultado 4.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.86/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos por 134,299.4 miles de pesos del FAETA 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 131,228.6 miles de pesos, monto que representó el 97.7% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 125,574.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se pagaron 131,205.5 miles de pesos, para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 3,070.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo, y de los que 2,894.2 miles de pesos fueron reintegrados por el CONALEP Aguascalientes después del plazo establecido en la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se reportaron recursos comprometidos no pagados por 23.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Presupuesto programado	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos asignados	Recursos Devengados al 31 marzo de 2023	% de los recursos asignados	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados al 31 marzo de 2023
Servicios Personales	73,433.9	71,455.7	71,455.7	53.2	71,455.7	53.2	66,153.6	71,432.6
Materiales y suministros	2,063.1	1,910.0	1,910.0	1.4	1,910.0	1.4	1,850.9	1,910.0
Servicios generales	6,646.0	5,883.2	5,883.2	4.4	5,883.2	4.4	5,880.2	5,883.2
<b>TOTAL CONALEP</b>	<b>82,143.0</b>	<b>79,248.9</b>	<b>79,248.9</b>	<b>59.0</b>	<b>79,248.9</b>	<b>59.0</b>	<b>73,884.7</b>	<b>79,225.8</b>
Aguascalientes								
Servicios Personales	32,360.3	32,359.0	32,359.0	24.1	32,359.0	24.1	32,142.0	32,359.0
Materiales y suministros	2,126.0	2,125.9	2,125.9	1.6	2,125.9	1.6	2,063.3	2,125.9
Servicios generales	8,081.6	7,906.3	7,906.3	5.9	7,906.3	5.9	7,895.6	7,906.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,588.5	9,588.5	9,588.5	7.1	9,588.5	7.1	9,588.5	9,588.5
<b>TOTAL INEPJA</b>	<b>52,156.4</b>	<b>51,979.7</b>	<b>51,979.7</b>	<b>38.7</b>	<b>51,979.7</b>	<b>38.7</b>	<b>51,689.4</b>	<b>51,979.7</b>
<b>TOTAL CONALEP E INEPJA</b>	<b>134,299.4</b>	<b>131,228.6</b>	<b>131,228.6</b>	<b>97.7</b>	<b>131,228.6</b>	<b>97.7</b>	<b>125,574.1</b>	<b>131,205.5</b>

FUENTE: Estados analíticos del gasto proporcionados por el CONALEP Aguascalientes e INEPJA.

NOTAS: El CONALEP Aguascalientes reportó en el Estado Analítico del presupuesto de egresos 2022 como pagados 71,432.6 miles de pesos por concepto de servicios personales; sin embargo, no se acreditó el pago al beneficiario final con los recursos del FAETA 2022. (Ver resultados 4 y 6).

No incluye los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados y transferidos al CONALEP Aguascalientes y al INEPJA por un total de 297.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos, devengados y pagados 176.8 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 120.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 43.8 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos no comprometidos ni devengados no fueron aplicados en los objetivos del fondo y 89.2 miles de pesos fueron reintegrados por el CONALEP Aguascalientes, después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. U.I.87/2023 y U.I.88/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

8. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal del CONALEP Aguascalientes e INEPJA, se verificó que los 75 expedientes del INEPJA seleccionados como muestra de auditoría contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida del personal para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022. Por otra parte, se verificó que de los 75 expedientes del CONALEP Aguascalientes, se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar

el puesto bajo el cual cobraron 74 trabajadores, durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, un trabajador no cumplió con la documentación que acredita la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se determinaron pagos improcedentes reportados con recursos del programa FAETA 2022 por 470.0 miles de pesos; cabe mencionar, que no se acreditó la trazabilidad de los recursos del fondo que demuestre que su destino final corresponde a los objetivos del FAETA 2022, por lo que este monto se encuentra incluido en el monto observado del resultado 4.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 470,016.00 pesos y por 60,340.00 pesos a la TESOFE por los pagos a un trabajador que no acreditó la preparación académica requerida para su puesto y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.89/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**9.** El CONALEP de Aguascalientes y el INEPJA reportaron pagos con recursos del FAETA 2022 al personal administrativo, técnico y manual (de base y confianza), mandos medios y superiores, y docentes por conceptos de sueldo base y compensación garantizada por 39,181.8 miles de pesos y 4,583.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, se verificó que las remuneraciones por concepto de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, así como los estímulos económicos y compensaciones que se autorizaron, se otorgaron conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2001-2004 y del Contrato Colectivo de Trabajo (2020-2022) del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes. Por otra parte, los pagos realizados por el INEPJA se ajustaron a las plazas autorizadas en la plantilla de su personal; sin embargo, se constató que el CONALEP Aguascalientes reportó pagos con recursos del fondo para plazas no autorizadas al personal administrativo técnico (de base y confianza) por 2,371.4 miles de pesos, correspondientes a 2 plazas de las categorías de puesto de Secretaria "C", 4 plazas excedentes de Supervisor de Mantenimiento, 1 plaza de Asistente Escolar y Social, 2 plazas de Técnico Financiero, 3 plazas de Subjefe Técnico Especialista, 6 plazas de Administrativo Técnico Especialista y 2 plazas de Director D y E II y pagos al personal docente con la categoría de puesto Técnico CB I que exceden hasta 1,061 horas quincenales de 71 trabajadores por un total de 7,671.4 miles de pesos, por lo que los pagos a dicho personal no se ajustaron a la plantilla autorizada del 100.0% y 50.0% de apoyo (financiamiento) con recursos del FAETA 2022; cabe mencionar, que no se acreditó la trazabilidad de los recursos del fondo que demuestre que su destino final corresponda a los objetivos del FAETA 2022, por lo que los montos mencionados se encuentran incluidos en el monto observado en el resultado 4.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de 16 plazas del personal administrativo técnico, con lo que se justifica un total pagado con recursos del fondo por 2,034,801.91 pesos; asimismo, proporcionó el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes del 22 de septiembre de 2023, en la cual se acredita la aprobación de las 1,061 horas quincenales excedentes (apoyo 100.0% y 50%) correspondientes a 71 trabajadores docentes con la categoría de puesto Técnico CB I, con lo que se justifica un total pagado con recursos del fondo por 7,671,451.63 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 336,557.00 pesos y por 43,866.00 pesos a la TESOFE por los pagos correspondientes a 4 plazas no autorizadas del personal administrativo técnico y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.90/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**10.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El CONALEP Aguascalientes y el INEPJA no destinaron recursos del FAETA 2022 para pagos al personal después de que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, el CONALEP Aguascalientes y el INEPJA no cancelaron pagos de nómina.
- b) El CONALEP Aguascalientes y el INEPJA no destinaron recursos del fondo para el pago de personal con licencia para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad ni para el pago de personal con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, durante el ejercicio fiscal 2022.
- c) El CONALEP Aguascalientes y el INEPJA destinaron recursos del FAETA 2022 por 1,802.9 miles de pesos, para los pagos a un trabajador del CONALEP Aguascalientes y de 10 trabajadores del INEPJA que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, respectivamente.
- d) Con las validaciones por los responsables de cuatro centros de trabajo (Plantel Aguascalientes I - Prof. J. Refugio Esparza Reyes, Plantel Aguascalientes II, Plantel Jesús María - Ing. Miguel Ángel Barberena Vega y del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes), con un total de 427 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2022, se

constató que en 405 casos se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2022, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 22 casos se justificó su ausencia por jubilación, renuncias y comisión sindical.

- e) El INEPJA realizó las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, por concepto de terceros institucionales correspondientes con los recursos del FAETA 2022 por conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 4,913.3 miles de pesos, de aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 2,938.2 miles de pesos, de Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 2,031.9 miles de pesos y de SAR (Ahorro Solidario) por 109.0 miles de pesos, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos y actualizaciones.

**11.** Con la revisión de las bases de nóminas de personal reportadas por el CONALEP Aguascalientes e INEPJA como financiadas con recursos del FAETA 2022, se constató que el INEPJA no contó con personal eventual; asimismo, de un total de 29 trabajadores eventuales del CONALEP Aguascalientes, se reportaron pagos con recursos del FAETA 2022 por 1,150.1 miles de pesos, de los cuales se verificó que el CONALEP Aguascalientes formalizó la prestación de los servicios mediante los contratos correspondientes, se les pagaron sueldos por 968.9 miles de pesos y 181.2 miles de pesos por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones establecidas en los contratos individuales; sin embargo, se constató que de la base de nómina del personal docente con 326 trabajadores del CONALEP Aguascalientes, que ocuparon plazas del tipo de personal Horas/Semana/Mes registrados presupuestariamente como “sueldo base al personal eventual” y por un total de percepciones por 25,900.2 miles de pesos, no contaron con contratos de prestación de servicios personales, ni se presentaron los nombramientos correspondientes, lo que impidió verificar la formalización de la relación laboral entre el CONALEP Aguascalientes y los trabajadores, y que los pagos reportados se ajustaron a los montos convenidos; cabe mencionar que no se acreditó la trazabilidad de los recursos del fondo que demuestre que su destino final corresponde a los objetivos del FAETA 2022, por lo que este monto se incluye en el monto observado en el resultado 4.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos de 52 trabajadores, los nombramientos de 141 trabajadores y los expedientes de 133 trabajadores docentes con las asignaciones de carga académica y el registro de horarios académicos cubiertos durante el ejercicio fiscal de 2022, con lo que se validó la relación laboral entre los trabajadores y el CONALEP Aguascalientes; asimismo, se verificó que los pagos realizados con los recursos del FAETA 2022 por 25,900,202.72 pesos, se ajustaron al monto contratado o, en su caso, al tabulador del puesto correspondiente; además, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.91/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**12.** El CONALEP Aguascalientes realizó pagos de terceros institucionales correspondientes a conceptos de ISR por 9,527.1 miles de pesos, de aportaciones de seguridad social ISSSTE por 5,118.2 miles de pesos, de SAR por 1,616.6 miles de pesos, de SAR (Ahorro solidario) por 1,521.9 miles de pesos, de Seguros Federales por 1,116.7 miles de pesos y de Seguros de daños FOVISSSTE por 14.7 miles de pesos; cabe mencionar que estos montos incluyen cuotas y aportaciones correspondientes a otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el CONALEP Aguascalientes no proporcionó la integración por fuente de financiamiento por los conceptos de ISR y de aportaciones de seguridad social pagados con recursos del FAETA 2022; además, no se acreditó la trazabilidad de los recursos del fondo que demuestre que su destino final corresponda a los objetivos del FAETA 2022 (ver resultado 4).

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.92/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de una muestra de auditoría de tres procedimientos de adjudicación, correspondientes a dos Licitaciones Públicas realizadas por el CONALEP Aguascalientes y de una invitación a cuando menos tres personas por monto realizada por el INEPJA para la adquisición de servicios de limpieza y de vigilancia, financiados con recursos del FAETA 2022 por un monto total pagado de 4,376.7 miles de pesos, se verificó que los dos procedimientos realizados por el CONALEP Aguascalientes mediante licitación pública fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, del procedimiento realizado por invitación a cuando menos tres personas por monto por el INEPJA, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de dictámenes fundados, motivados y soportados, se contó con la autorización del Comité de Adquisiciones y se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Por otra parte, los proveedores participantes de los tres procedimientos de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios contratados; y las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se verificó que las adquisiciones están amparadas bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y en el caso de los dos procedimientos por licitación pública, las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos, se presentaron en tiempo y forma; sin embargo, en el procedimiento ejecutado por el INEPJA y realizado por invitación a cuando menos tres personas por monto, no se presentó la fianza correspondiente que ampara el cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control en el Instituto para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI 007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** De la revisión a los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de dos contratos ejecutados por el CONALEP Aguascalientes y uno por el INEPJA, financiados con recursos del FAETA 2022 por un monto total pagado de 4,376.7 miles de pesos, se constató que los servicios contratados se prestaron dentro de los plazos y en los lugares pactados de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales. Por otra parte, se verificó que los pagos están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, en el procedimiento realizado por invitación a cuando menos tres personas por monto ejecutado por el INEPJA, el convenio modificatorio realizado no se encuentra debidamente fundado, motivado y soportado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI 008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de la muestra de dos contratos ejecutados por el CONALEP Aguascalientes y uno por el INEPJA financiados con recursos del FAETA 2022, se comprobó de manera documental que los servicios contratados correspondieron con los presentados en las facturas pagadas y cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; cabe mencionar que los servicios contratados fueron por limpieza y vigilancia, por lo que no fue factible realizar una inspección física.

#### **Patronato de Fomento Educativo**

**16.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes suscribió el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos; asimismo, se constató que constituyó legalmente un Patronato, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; además, se verificó que los recursos del FAETA 2022 por 9,646.3 miles de pesos fueron destinados para el pago de las figuras solidarias que prestaron los servicios de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con la normativa aplicable.

#### **Transparencia**

**17.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2022 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores,

los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; sin embargo, la información reportada por el CONALEP Aguascalientes en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en su Estado Analítico del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.93/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022, que fue publicado en la página de internet de la SEFI, en el cual se incluyó la evaluación del FAETA 2021, y se proporcionó el resultado de la evaluación de consistencia; adicionalmente, se proporcionó el PAE 2023, en el cual se consideró la evaluación del FAETA 2022; asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes llevó a cabo las acciones para la coordinación necesaria con la dependencia coordinadora del fondo, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- b) El CONALEP Aguascalientes remitió los informes trimestrales a la SEP, dentro del plazo establecido por la normativa, sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, y fueron publicados en la página de Internet del CONALEP Aguascalientes.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 910,779.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 910,779.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 104,206.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 120,850.6 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 134,299.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad

federativa había devengado el 97.7% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 806.6 miles de pesos y 104.2 miles de pesos por concepto de cargas financieras, que representan el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; sin embargo, la información reportada al cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fue congruente con lo reportado en sus registros presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno.
  2. Transferencia de Recursos.
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
  4. Destino de los Recursos.
  5. Servicios Personales.
  6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  7. Patronato de Fomento Educativo.
  8. Transparencia.
- 1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.
- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.
- Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

**6. Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constatar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

7. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envío a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.